AFIP - DELEGACIÓN DE UN WEBSERVICE

- Ingresar a la página de la AFIP (<u>www.afip.gob.ar</u>) y hacer clic en la opción ACCESO CON CLAVE FISCAL.
- 2) Completar los campos correspondientes y hacer clic en Ingresar



3) Hacer clic en la opción Servicios Administrativos Clave Fiscal

	Ayuda Ocultar detalle servi	
Servicios Administrativos Clave Fiscal		
Servicios Habilitados		
🔿 Consulta de Operaciones Cambiarias - Contribuyente	🔿 ASPA - Aplicación para Selección de	
Consulta de Operaciones Cambiarias - Contribuyente Carga de Currículum Vitae en AFIP		
CCMA - CUENTA CORRIENTE DE CONTRIBUYENTES MONOTRIBUTISTAS Y AUTONOMOS	Fiscalización Electrónica Fiscalización Electrónica	

4) De la lista que se despliega hacer clic en la opción Administrador de Relaciones de Clave Fiscal.

Servicios Administrativos Clave Fiscal		
🔿 Aceptación de Datos Biométricos	Aceptación de Designación	
Aceptación de Prilos biometricos	Acepte aquí la delegaciones que otras personas le hayan realizado	
Administrador de Relaciones de Clave Fiscal Modificación del Perfil. Alta de servicios. Incorporación y Revocación de Relaciones		
Servicio	s Habilitados	

- 5) El sistema presenta la pantalla con un desplegable que contiene todos los contribuyentes para las que este escribano es Administrador de Relaciones.
 - Elegir del listado de contribuyentes quién va a operar el servicio. En este caso se debe elegir al escribano que va a utilizar el servicio de facturación electrónica.

S	Bienvenido Usuario	NOMBRE DEL ESCRIBANO		
Autoridad de Aplicación				
Por favor seleccione el contribuyente para el que va a operar este servicio				
Seleccione 🔻				

6) Hacer clic en Nueva Relación



7) Seleccionar el **Representado**. Es la persona por la que se operará el servicio. (En este caso, debe seleccionarse a usted mismo.")

Incorporar nueva Relación			
Autorizante (Dador)	NOMBRE DEL ESCRIBANO		
Representado	NOMBRE DEL ESCRIBANO	•	
Servicio	Presione Buscar para seleccionar el servicio	BUSCAR	

8) Hacer clic en Buscar

	Incorporar nueva Relación	
Autorizante (Dador)	NOMBRE DEL ESCRIBANO	
Representado	NOMBRE DEL ESCRIBANO	۲
Servicio	Presione Buscar para seleccionar el servicio	BUSCAR

9) Hacer clic en AFIP y luego en Web Services



10) De la lista desplegable, elegir la opción Facturación Electrónica



11) Aparecerá la información actualizada en la pantalla de la autorización

Incorporar nueva Relación			
Autorizante (Dador)	NOMBRE DEL ESCRIBANO		
Representado	NOMBRE DEL ESCRIBANO	•	
Servicio	Facturación Electrónica (Nivel de seguridad mínimo requerido 3)	BUSCAR	
Representante	Presione Buscar para seleccionar el Representante	BUSCAR	

12) Hacer clic en Buscar para seleccionar el representante para la autorización

Incorporar nueva Relación		
Autorizante (Dador)	NOMBRE DEL ESCRIBANO	
Representado	NOMBRE DEL ESCRIBANO	•
Servicio	Facturación Electrónica (Nivel de seguridad mínimo requerido 3)	BUSCAR
Representante	Presione Buscar para seleccionar el Representante	BUSCAR

13) Aparecerá la siguiente ventana

Selección del Representante a autorizar			
Esta generando una nueva autorizacion para el servicio Facturación Electrónica (Nivel de seguridad mínimo requerido 3). El servicio que seleccionó es un WebService. Para hacer efectiva la autorización deberá determinar un Computador Fiscal habilitado y asociado a la persona que esta Ud. representando, o bien designar a otra persona que si tenga un Computador Fiscal.			
La persona COLEGIO DE ESCRIBANOS [30-52649945-6]lo ha autorizado para delegar este servicio en su nombre.			
Computador Fiscal Ud no cuenta con Computadores Fiscales registrados. Debera registrar uno antes de poder delegar este servicio			
CUIT/CUIL/CDI Usuario		PLISCAR	
	Puede delegar el WebService a un tercero que lo ejecute en su nombre. El tercero debera tener un Computador Fiscal habilitado.	BUSCAR	

14) En este caso se debe colocar la CUIT del Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires: 30-52649945-6



15) Hacer clic en Buscar

Selección del Representante a autorizar			
Esta generando una nueva autorizacion para el servicio Facturación Electrónica (Nivel de seguridad mínimo requerido 3). El servicio que seleccionó es un WebService. Para hacer efectiva la autorización deberá determinar un Computador Fiscal habilitado y asociado a la persona que esta Ud. representando, o bien designar a otra persona que si tenga un Computador Fiscal.			
La persona COLEGIO DE ESCRIBANOS [30-52649945-6]lo ha autorizado para delegar este servicio en su nombre.			
Computador Fiscal	Ud no cuenta con Computadores Fiscales registrados. Debera registrar uno antes de poder delegar este servicio		
CUIT/CUIL/CDI Usuario	30526499456 COLEGIO DE ESCRIBANOS		
	Puede delegar el WebService a un tercero que lo ejecute en su nombre. El tercero debera tener un Computador Fiscal habilitado.		

16) Aparecerá una advertencia indicando que la delegación que está realizando requiere que el autorizado efectúe también una operación para que este servicio pueda ser utilizado.



17) Hacer clic en **Confirmar** para efectivizar la autorización y finalizar la delegación.

Selección del Representante a autorizar			
Esta generando una nueva autorizacion para el servicio Facturación Electrónica (Nivel de seguridad mínimo requerido 3). El servicio que seleccionó es un WebService. Para hacer efectiva la autorización deberá determinar un Computador Fiscal habilitado y asociado a la persona que esta Ud. representando, o bien designar a otra persona que si tenga un Computador Fiscal.			
La persona COLEGIO DE ESCRIBANOS [30-52649945-6]lo ha autorizado para delegar este servicio en su nombre.			
Computador Fiscal	Ud no cuenta con Computadores Fiscales registrados. Debera registrar uno antes de poder delegar este servicio		
CUIT/CUIL/CDI Usuario	30526499456 COLEGIO DE ESCRIBANOS	RUSCAR	
	Puede delegar el WebService a un tercero que lo ejecute en su nombre. El tercero debera tener un Computado, Fiscal habilitado.	BUSCAN	
CONFIRMAR			

18) Aparecerá la constancia correspondiente (F3283/E)



IMPORTANTE: Este proceso es la primera parte del circuito de vinculación con el servicio de facturación electrónica. La operación realizada hasta el momento no es suficiente para comenzar a utilizar el servicio. Para que usted pueda emitir facturas electrónicas a través del sistema SIGNO del Colegio de Escribanos es necesario un segundo paso de vinculación de datos que se efectúa desde el Colegio y que puede requerir hasta 48 horas hábiles. Si ya ha transcurrido ese tiempo y aún no puede emitir facturas electrónicas, por favor comuníquese con la mesa de ayuda al 4809 – 6846/7049.